



## **BASES PARA LA CONCESIÓN DE LAS BECAS DE PRÁCTICAS**

EL IDHC en el marco del Curso Anual, ofrece a sus alumnos la posibilidad de realizar unas prácticas en el Síndic de Greuges, de obtener una beca de estancia para realizar una pasantía en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y una beca de estancia en el Consejo de Europa.

Para ello los alumnos de la presente edición del Curso, deberán asistir a un mínimo del 80% de las sesiones y realizar un trabajo de investigación, que será valorado por los miembros designados por la Junta Directiva del IDHC.

- **Información general sobre los trabajos**

La elección por una de las becas excluirá la posibilidad de concursar por el resto. Las becas de prácticas que actualmente ofrece el IDHC son:

- Cinco becas de estancia de 15 días de duración en la sede del Consejo de Europa en Estrasburgo (septiembre-octubre).
- Una beca de estancia de tres meses en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en Ginebra, para licenciados, realizando estudios de postgrado (enero a junio o julio a diciembre).
- Una beca en prácticas de seis meses de duración en el **Síndic de Greuges de Catalunya**, para licenciados.



- **Temática**

Cualquier trabajo presentado para concursar por alguna de las becas de prácticas deberá versar sobre la temática de los derechos humanos en general, y en concreto, sobre algún tema abordado durante el Curso.

- Los trabajos que opten para una de las cinco becas de estancia en el Consejo de Europa deberán abordar algún aspecto relacionado con los derechos humanos y el Consejo de Europa.
- Los trabajos que opten para la beca de Naciones Unidas deberán versar sobre cualquier aspecto relacionado con el sistema de Naciones Unidas de protección de los Derechos Humanos. Las personas que opten para esta beca deberán ser licenciados y estar cursando estudios de postgrado.
- Los trabajos que opten para la beca en prácticas en el Síndic de Greuges de Catalunya deberán versar sobre cualquier aspecto relacionado con la protección de los Derechos Humanos ante las Administraciones Públicas. Las personas que opten para esta beca deberán dominar el catalán y se valorará positivamente la licenciatura en derecho o ciencias políticas.

- **Formato**

- Los trabajos para las becas del Consejo de Europa y el Síndic de Greuges deberán tener una extensión máxima de 30 folios. Los trabajos para las beca en Ginebra deberán tener una extensión máxima de 60 folios.
- Se escribirán a letra Times New Roman 12 y espacio a 1'5.
- Pueden ser escritos en catalán o en castellano.
- En el trabajo constará la bibliografía empleada para su realización.
- Deberán entregarse 5 ejemplares a máquina u ordenador
- Se adjuntará con el trabajo una copia del curriculum vitae.



- **Otras consideraciones**

- No se admiten trabajos colectivos.
- Se primará la originalidad y actualidad del tema, la estructura del trabajo, el rigor científico y la bibliografía utilizada.
- El tribunal que concederá las becas será nombrado por la junta directiva del IDHC.
- Los miembros del tribunal no mantendrán correspondencia sobre los trabajos presentados, aunque podrán ser consultados antes y durante su elaboración.
- El IDHC se reserva la facultad de publicar los trabajos ganadores.
- Una vez publicados los nombres de los ganadores, el IDHC guardará una copia de todos los trabajos en sus archivos, y el resto de copias podrán ser recogidas por los autores en la sede del IDHC.
- La concesión de cualquiera de estas becas puede comportar una colaboración en las actividades del IDHC, a concretar en cada caso.

El plazo de presentación de los trabajos finaliza el **2 de mayo 2011**. Los nombres de los ganadores se darán a conocer una vez reunido el tribunal, y se publicarán en la página web.

